



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 006 -2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del 2007, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Dr. Luís Gomero Vásquez, relacionado a Auditoria Integral a la Gestión 2003-2006; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 9° numeral 21 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al concejo municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorias económicas y otros actos de control;

Que, el Art. 10 numeral 4 del de la misma ley acotada establece que corresponde a los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión Municipal.

Que, el Regidor sustenta y argumenta su pedido a que es un clamor general de la población ante las irregularidades que se han cometido por la Gestión anterior.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, con el voto unánime de los regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR una Auditoria Integral a la Gestión 2003-2006.

Dado en la Casa Municipal a los Veinticinco días del mes de Enero del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.